



Agencia
Nacional de
Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO

PLAN DE ACCIÓN

2018



PREMIO NACIONAL DE
ALTA GERENCIA
2017

Buen Gobierno para la Consolidación de la Paz



GOBIERNO DE COLOMBIA

Presidencia de la República

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

JUAN GUILLERMO ZULUAGA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Agencia Nacional de Tierras - ANT

Equipo Directivo

MIGUEL SAMPER STROUSS
Director General

ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria General

GIOVANY GÓMEZ MOLINA
Jefe Oficina de Planeación

PAULA ANDREA LÓPEZ VARGAS
Asesora de Comunicaciones

NATALIA HINCAPIÉ CARDONA
Jefe Oficina Jurídica

CAROLINA GALINDO POBLADOR
Inspectora de la Gestión de Tierras

JULIANA CORTÉS GUERRA
Directora Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad

JAVIER ANDRÉS FLÓREZ HENAO
Director de Acceso a Tierras

JUAN CAMILO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Director de Gestión Jurídica de Tierras

NUBIA ELENA PACHECO GÓMEZ
Directora de Asuntos Étnicos

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Marco normativo

1.2. Contexto Estratégico

1.3. Misión y Visión de la Agencia Nacional de Tierras

2. GESTIÓN MISIONAL Y DE GOBIERNO

2.1. Indicadores y metas del Plan Nacional de Desarrollo

2.2. Indicadores y metas proyectos de inversión

3. GESTIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

3.1 Gestión Administrativa y Financiera

3.2 Transparencia, Participación y servicio al ciudadano

3.3 Gestión del Talento Humano

3.4. Eficiencia Administrativa

3.5. Eficiencia Administrativa y Cero Papel

3.6. Racionalización de Trámites

3.7. Modernización Institucional

3.8. Gestión de Tecnologías de Información

3.9 Evaluación y Control

3.10. Gestión Jurídica

ANEXOS



...PRESENTACIÓN



PRESENTACIÓN: UN PLAN DE ACCIÓN CON VOCACIÓN HACIA EL ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA

El Plan de Acción de la Agencia Nacional de Tierras es una herramienta de gestión que procura articular las acciones de la Entidad con la misión y la visión, de acuerdo con los objetivos estratégicos sectoriales, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estratégico “Ordenamiento Social de la Propiedad Rural para la Construcción de una Paz Estable y Duradera (2017-2022).

El Plan de Acción procura mantener la coherencia entre la estrategia y la acción de acuerdo con las más altas aspiraciones del mapa de procesos y la misión legal y constitucional de la organización. Es por esa razón que el Plan de Acción no es sólo una lista de actividades y metas que se ejecutan en la vigencia fiscal sino también un instrumento que preserva la coherencia y el sentido de la acción. Nuestro Plan de Acción tiene la vocación para ordenar el territorio porque esa es la manera en que se aumenta la probabilidad de supervivencia de la Entidad por medio de la contribución a la construcción de la paz.

La Agencia Nacional de Tierras tiene como reto el nacimiento y consolidación de un modelo de operación en torno al denominado barrido predial, el cual permitirá acelerar la producción del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural a un costo menor. Durante años, las instituciones que antecedieron a la ANT trataron de cumplir con el mandato constitucional de resolver el problema agrario, pero por medio del mecanismo de demanda, es decir, esperando que cada interesado se acercara a la institución con el fin de garantizar los derechos sobre el uso de la tierra. Este método no fue fructífero y ha sido identificado como una de las causas de la liquidación de las entidades que antecedieron a la ANT; estas entidades no presentaron avances significativos en productividad porque atendieron los casos de acuerdo con las solicitudes aisladas de los campesinos y otros actores. El Equipo Directivo de la Entidad, en cabeza del señor Director, ha construido un Plan de Acción para atender los asuntos propios del derecho agrario de modo eficiente porque de esta manera se aumenta la legitimidad de la organización. La ANT ha declarado su compromiso en torno a la atención urgente del inventario de casos heredados del INCODER.¹ Este es un número crítico que permite reflexionar sobre el tamaño del problema y el tiempo y los recursos que deben ser asignados para atender los casos del pasado. La ANT valora el pasado heredado como una fuente de aprendizaje en materia de conocimientos jurídicos y productividad.

¹ La Agencia Nacional de Tierras reconoce que hay un gran aprendizaje organizacional que puede ser capitalizado a partir de las entidades que la precedieron. A pesar de la liquidación, hay valiosas experiencias individuales y colectivas que pueden ser usadas para acelerar el proceso de aprendizaje de la ANT, más aún cuando se han presentado cambios procesales que intentan hacer más expedito los procesos en la Entidad. Es por esa razón que nuestro Plan de Acción trata de gestionar el conocimiento relacionado con aquello que ha aumentado la productividad de las personas y los equipos. En especial, la Oficina de Planeación de la mano con las Direcciones Misionales, han impulsado un proceso de identificación de lecciones aprendidas

Vale la pena recordar que el “problema agrario” ha sido identificado como uno de los grandes retos en la Construcción de una Paz estable y Duradera, y es por esa razón que ha sido consignado en el lenguaje estratégico como un asunto crítico en el postconflicto, en ese entonces, cada campesino tenía que acercarse hasta el Estado con el fin de proteger su derecho a la tierra. Sin embargo, hay evidencia internacional que muestra lo siguiente: cuando una entidad del Estado llega hasta el territorio y proactivamente resuelve los problemas de derechos sobre la tierra rural, la equidad y la calidad de vida de la población mejora rápidamente como consecuencia de las economías de escala.

En corto tiempo la ANT ha sido capaz de alinear sus recursos de acuerdo con un Plan Estratégico que responde al mandato legal y constitucional del derecho a la paz. Así, los recursos asignados tienen como fin la construcción de la Paz.

El Plan de Acción asegura el desarrollo de capacidades organizacionales en la ANT con el fin de que todas y cada una de las áreas funcionales comprendan que hacen aportes significativos al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, y que esta es la base para la construcción de la paz. Desde este punto de vista, la Agencia hará presencia en un territorio y será capaz de Ordenar Socialmente la Propiedad Rural en municipios que han sido críticos en el conflicto. Es por esa razón que ha sido necesario priorizar ciertos territorios para intervenir y de esta manera aplicar el método del barrido predial como la característica distintiva de la nueva entidad.

para así replicar aquello que funciona en cada uno de los contextos territoriales en los que se lleva a cabo el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

INTRODUCCIÓN

Este Plan de Acción 2018 de la Agencia Nacional Tierras es el resultado de un proceso de construcción participativa, y presenta de manera sistemática las actividades que adelantará la entidad en la presente vigencia, enmarcado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptado por el Gobierno Nacional (MIPG) (Función Pública, 2017). En línea con los criterios del MIPG, el presente documento hace explícitas las metas, los responsables y los recursos asignados de las actividades que serán desarrolladas por cada una de las áreas de la ANT.

La elaboración de este Plan de Acción de la Agencia Nacional de Tierras tuvo en cuenta los ejes estratégicos presentados en el Plan Estratégico de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) - 2017-2021 (ANT, 2017), que a su vez fue realizado teniendo en cuenta las metas del capítulo “VII. Transformación del campo” del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 (PND) (DNP, 2015).

De esta manera, la Agencia Nacional de Tierras pretende contribuir de manera significativa en la recta final del Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país”, siendo conscientes de que, aunque de reciente creación, esta Entidad se consolida cada vez más como la punta de lanza del Gobierno Nacional para materializar el sueño de la Paz, en la etapa del postconflicto.



1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Marco normativo

Algunas de las normas que regulan el accionar de la Agencia Nacional de Tierras son las siguientes:

Constitución Política de la República de Colombia – 1991: Su artículo 64 establece que “es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.”

Ley 21 de 1991: “Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª. reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1989.”

Ley 70 de 1993: “Que tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva.”

Ley 87 de 1993: “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno de las entidades y organismos del Estado.”

Ley 152 de 1994: Su artículo 26 ordena a los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta ley elaborar un plan de acción con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado.

Ley 160 de 1994: “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.”

Ley 387 de 1997: “Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.”

Ley 872 de 2003: “Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.”

Directiva Presidencial 9 de 2010: En la cual se establece la obligación que tienen las Entidades públicas de ajustar anualmente sus planes sectoriales e institucionales.

Ley 1448 de 2011: “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.”

Ley 1474 de 2011: *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”* Que en su artículo 74 impone a las Entidades públicas la obligación de publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el marco de las políticas establecidas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Allí se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Ley 1516 de 2012: “Por la cual se establece un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear la falsa tradición y se dictan otras disposiciones.”

Decreto 2482 de 2012: En su artículo 2, dispone adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación.

Ley 1712 de 2014: *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*, que regula el derecho de acceso a la información pública, estableciendo los criterios de la publicidad y del contenido de la información de toda entidad pública.

Decreto 1071 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.”

Ley 1753 de 2015: “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”.

Decreto 2363 de 2015: “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura.”

CONPES 3859 de 2016: “Política para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural – urbano.”

Decreto 1499 DE 2017. “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”

Decreto 902 DE 2017: “Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras.”

RESOLUCIÓN 740 DE 2017: “Por la cual se expide el Reglamento Operativo de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, el Proceso Único de Ordenamiento Social de la Propiedad y se dictan otras disposiciones.”

ACUERDO 7 DE 2016 CONSEJO DIRECTIVO ANT: “Por el cual se aprueba el número, sede y distribución geográfica de las Unidades de Gestión Territorial en la Agencia Nacional de Tierras”

1.2. Contexto estratégico

El presente Plan de Acción 2018 de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, contiene los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Se encuentra alineado con los cuatro ejes estratégicos² concretados en el Plan Estratégico³ de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) - 2017-2021 “Ordenamiento social de la propiedad rural para una paz estable y duradera” (ANT, 2017):

1. El desarrollo de la capacidad de articulación de grupos de interés y comunicaciones de impacto en la ANT.
2. El diseño y puesta en marcha de una plataforma tecnológica interoperable que permita gestionar la información de la ANT eficientemente.
3. El diseño y ejecución del modelo de atención y operación de la ANT.
4. El desarrollo de las competencias directivas y de liderazgo en la ANT. Igualmente, guarda estrecha relación y a su vez desarrolla el mapa de procesos adoptado para la Agencia.

El Plan Estratégico de la Agencia Nacional de Tierras busca que para 2021 la ANT haya logrado consolidar nuevas prácticas de trabajo y una estructura organizacional de alto desempeño, que le den identidad y muestren sus capacidades de funcionamiento, siendo competitiva, asertiva, enfocada a resultados y referente institucional de buenas prácticas gerenciales e impacto en el territorio, diferenciándola así de las entidades anteriores que tenían sus mismas funciones y fueron liquidadas. Los ejes estratégicos identificados se alinean con la misión y la visión declarada por el equipo directivo.

1.3. Misión y visión de la Agencia Nacional de Tierras

Misión: Como máxima autoridad de tierras, consolidar y mantener el ordenamiento social de la propiedad rural, para mejorar la calidad de vida de la población.

Visión: Para el año 2030 la Agencia Nacional de Tierras habrá ordenado socialmente todo el territorio rural del país.

Modelo de operación

La Agencia Nacional de Tierras opera en los territorios con dos modelos: (i) el modelo de atención por demanda y, (ii) el modelo de atención por oferta.

- (i) El modelo de atención por demanda es usado para resolver las solicitudes de titulación de tierras presentadas por los ciudadanos en cualquier momento con oportunidad y calidad. Actualmente se da prioridad a resolver las solicitudes que fueron heredadas del INCODER.

- (ii) El modelo de atención por oferta es usado en los territorios focalizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (los territorios más afectados por el conflicto, la miseria y el abandono) y aplica la metodología de barrido predial, que consiste en que el gobierno va a los lugares focalizados y ordena socialmente la propiedad rural.⁴ Este modelo de atención requiere la realización de un Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad, que debe ser ampliamente socializado con las autoridades y pobladores de las zonas que serán intervenidas. De acuerdo con el CONPES 3859 de 2016 (DNP, 2016), que fijó los lineamientos para la implementación del Catastro Multipropósito, la ANT trabajará conjuntamente con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi para obtener la información catastral actualizada y con la Superintendencia de Notariado y Registro para efectuar el estudio jurídico de información de tenedores, ocupantes, poseedores y propietarios.

⁴ El Ordenamiento Social de la Propiedad Rural es entendido como las normas, los métodos y las acciones que cada una de las entidades del sector de Agricultura y Desarrollo Rural deben ejecutar para ordenar la ocupación y uso de la tierra (ANT, 2017).



2.GESTIÓN MISIONAL Y DE GOBIERNO

El Consejo Directivo aprobó el pasado 3 de enero de 2018, el Acuerdo No. 43, por medio del cual se aprueba el Plan Operativo para la vigencia 2018 de la Agencia Nacional de Tierras. Cobra especial relevancia destacar que este Consejo Directivo es la máxima instancia de gobierno, en el cual tienen asiento y participación los diferentes grupos de interés a los cuales se debe la Agencia, entre ellos; (i) los representantes de las comunidades campesinas, (ii) de las comunidades indígenas y negras; así mismo (iii) el representante del sector productivo y, (iv) la institucionalidad que tiene responsabilidad en el tema de las tierras rurales del país.

El citado plan operativo concreta las metas contenidas en los proyectos de inversión para la presente vigencia, debidamente registrados y actualizados en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP del Departamento Nacional de Planeación – DNP. La ejecución de estos proyectos de inversión permite materializar las metas misionales y de gobiernos encomendados a la ANT, las cuales contribuyen directamente a los indicadores y metas del Plan Nacional de Desarrollo.

Los recursos asignados en el presupuesto de la Agencia para la vigencia 2018⁵ para el cumplimiento de su misionalidad son los que se presentan a continuación:

⁵ Contenidos en la Ley 1873 de 2017 “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° De enero al 31 de diciembre de 2018”, el decreto 2236 de 2017 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” y la resolución 070 del 16 de enero de 2018, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

PRESUPUESTO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS 2018				
TIPO	RUBRO	CONCEPTO / PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	RECURSOS
FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A-1-0-1-1	Sueldos de personal de nomina	Secretaría General	7.566.000.000
	A-1-0-1-4	Prima técnica		1.258.000.000
	A-1-0-1-5	Otros		2.198.000.000
	A-1-0-1-9	Horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones		255.000.000
	A-1-0-2	Servicios personales indirectos		1.468.000.000
	A-1-0-5	Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y publico		3.751.000.000
	A-2-0-3	Impuestos y multas		618.000.000
	A-2-0-4	Adquisición de bienes y servicios		3.222.400.000
	A-3-2-1-1	Cuota de auditaje contranal		230.000.000
	A-3-6-1-1	Sentencias y conciliaciones		795.667.604
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				21.362.067.604
DEUDA	B-6-1-4	ORGANISMOS MULTILATERALES	Secretaría General	85.970.000
SUBTOTAL SERVICIO DE LA DEUDA				85.970.000
INVERSIÓN	C-1704-1100-10	Dotación de tierras para garantizar los mecanismos de acceso a sujetos de reforma agraria	Dirección Acceso a Tierras	73.589.045.493
	C-1704-1100-11	Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional	Dirección Ordenamiento Social de la Propiedad	67.424.930.786
	C-1704-1100-12	Implementación del sistema integrado de tierras para la gestión del ordenamiento social de la propiedad	Dirección Ordenamiento Social de la Propiedad	8.835.782.564
	C-1704-1100-13	Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional	Dirección Asuntos Étnicos	28.895.385.927
	C-1704-1100-14	Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional	Dirección Asuntos Étnicos	14.947.692.964
	C-1704-1100-8	Asistencia técnica y jurídica para la formalización de la pequeña propiedad privada rural a nivel nacional	Dirección Gestión Jurídica de Tierras	37.000.000.000
	C-1704-1100-9	Asistencia jurídica y técnica para la regularización de la propiedad a nivel nacional	Dirección Gestión Jurídica de Tierras	15.537.252.102
	C-1799-1100-3	Mejoramiento mantenimiento y adquisición de sedes a nivel nacional	Secretaría General	1.723.872.164
	C-1799-1100-4	Fortalecimiento gestión integral del fondo documental de la agencia nacional de tierras nivel nacional	Secretaría General	12.000.000.000
	C-1799-1100-5	Fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional nacional	Oficina de Planeación	15.350.734.769
	SUBTOTAL INVERSIÓN			
TOTAL PRESUPUESTO 2018 ANT				296.752.734.373

2.1. Indicadores y metas del Plan Nacional de Desarrollo

La Agencia Nacional de Tierras tiene a su cargo en el aplicativo del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados SINERGIA⁶, los siguientes indicadores del Plan Nacional de Desarrollo, correspondientes a la Estrategia “Transformación del Campo”, lineamiento 1, “Ordenar social, ambiental y productivamente el territorio rural y con Enfoque Diferencial”. De estos indicadores, cuatro son nacionales y seis son regionales que se mencionan a continuación:

⁶ Aplicativo creado con el fin de hacer seguimiento y evaluación de las políticas públicas estratégicas del país, especialmente aquellas estipuladas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Indicadores y Metas Nacionales:

Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural			
Año	Meta	Avance	Porcentaje Avance
Línea de Base	-	8.744,00	-
Ene-Dic 2015	9.045,00	11.456,00	126,66%
Ene-Dic 2016	8.635,00	10.040,00	116,27%
Ene-Dic 2017	8.570,00	9.781,00	114,13%
Ene-Dic 2018	8.750,00	-	-
2014-2018	35.000,00	31.277,00	89,36%

Familias de comunidades étnicas beneficiadas con acceso a tierra.			
Año	Meta	Avance	Porcentaje Avance
Línea de Base	-	159.485,00	-
Ene-Dic 2015	162.335,00	167.346,00	275,83%
Ene-Dic 2016	165.135,00	167.346,00	139,13%
Ene-Dic 2017	167.935,00	168.166,00	102,73%
Ene-Dic 2018	170.735,00	-	-
2014-2018	170.735,00	168.166,00	77,16%

Hectáreas ordenadas en cuanto a su tenencia, ocupación y aprovechamiento			
Año	Meta	Avance	Porcentaje Avance
Línea de Base	-	72.704,00	-
Ene-Dic 2015	131.250,00	110.943,00	84,53%
Ene-Dic 2016	93.750,00	0	-
Ene-Dic 2017	93.750,00	34.628,87	36,94%
Ene-Dic 2018	93.750,00	-	-
2014-2018	412.500,00	145.571,87	35,29%

Personas víctimas de desplazamiento forzado atendidas con procesos de adjudicación y formalización de tierra			
Año	Meta	Avance	Porcentaje Avance
Línea de Base	-	18.465,00	-
Ene-Dic 2015	4.800,00	28.787,00	599,73%
Ene-Dic 2016	4.650,00	0	-
Ene-Dic 2017	4.650,00	346	7,44%
Ene-Dic 2018	4.650,00	-	-
2014-2018	18.750,00	29.133,00	155,38%

Indicadores Regionales:

Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural - Pacífico			
Año	Meta	Avance	Porcentaje Avance
Línea de Base	-	0	-
Ene-Dic 2015	1.400,00	888	63,43%
Ene-Dic 2016	1.400,00	9.379,00	669,93%
Ene-Dic 2017	1.390,00	976	70,22%
Ene-Dic 2018	1.390,00	-	-
2014-2018	5.580,00	11.243,00	201,49%

Hectáreas de constitución de resguardos indígenas - Pacífico			
Año	Meta	Avance	Porcentaje Avance
Línea de Base	-	0	-
Ene-Dic 2015	2.015,00	27.566,00	1368,04%
Ene-Dic 2016	1.900,00	0	-
Ene-Dic 2017	1.550,00	0	-
Ene-Dic 2018	981	-	-
2014-2018	6.446,00	27.566,00	427,65%

Familias beneficiadas con el Plan Específico para el acceso a la tierra para las comunidades indígenas - Pacífico

Año	Meta	Avance	Porcentaje Avance
Línea de Base	-	0	-
Ene-Dic 2015	250	655	262%
Ene-Dic 2016	320	0	-
Ene-Dic 2017	475	0	-
Ene-Dic 2018	655	-	-
2014-2018	1.700,00	655,00	38,53%

Hectáreas con titulación colectiva a comunidades negras del Cauca

Año	Meta	Avance	Porcentaje Avance
Línea de Base	-	38746	-
Ene-Dic 2015	17500	135710	7,7549
Ene-Dic 2016	16500	0	-
Ene-Dic 2017	13500	0	-
Ene-Dic 2018	8500	-	-
2014-2018	56.000,00	135.710,00	242,34%

Predios formalizados y entregados para el desarrollo rural - Llanos

Año	Meta	Avance	Porcentaje Avance
Línea de Base	-	0	-
Ene-Dic 2015	-	2328	-
Ene-Dic 2016	-	0	-
Ene-Dic 2017	-	1700	-
Ene-Dic 2018	-	-	-
2014-2018	6.522,00	4.028,00	61,76%

2.2. Indicadores y metas Proyectos de inversión

Para el cumplimiento de las metas de gobierno propuestas a través del Plan Nacional de Desarrollo, la Agencia Nacional de Tierras ha registrado una serie de proyectos de inversión, que pasaron por el respectivo filtro técnico del Departamento Nacional de Planeación y sobre el cual se asignaron los recursos previamente indicados para la vigencia 2018; todos estos proyectos de inversión tiene una serie de objetivos, productos, actividades y metas que buscarán dar cumplimiento a los compromisos del Gobierno Nacional y que se describen a continuación:

Proyectos de inversión, Objetivos, Actividades, Indicadores y Metas

Proyecto: Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional: El objetivo del proyecto es la elaboración de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural (POSPR) que consisten en instrumentos de planeación por fases mediante la cual la ANT organiza su actuar institucional por oferta en zonas focalizadas para el desarrollo de programas, proyectos y acciones orientadas a fomentar la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad. Tienen como base los lineamientos definidos por el MADR y las directrices emitidas por la ANT.

Este proceso comprende dos etapas: la primera consistente en la elaboración de los POSPR, en los que se define la forma de intervención de un territorio, para que en una segunda etapa se pueda avanzar en la implementación de dichos planes a través de la realización del barrido predial, el cual deberá ser acorde con la metodología de levantamiento predial del catastro multipropósito

Esta estrategia permitirá a través de la información jurídica y catastral recolectada en las visitas predio a predio realizar la actualización de los POSPR para que las Direcciones de Acceso a Tierras y de Gestión Jurídica de Tierras implementen el procedimiento único que conlleve a la toma de decisiones sobre la propiedad, promoviendo el acceso progresivo a la tierra y el uso eficiente del suelo.

La elaboración de los planes está a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, así como su implementación en la etapa de barrido predial, durante la cual la ANT avanzará principalmente en el desarrollo de procesos en curso. La implementación en la etapa de procedimiento único está a cargo de las Direcciones de Gestión Jurídica de Tierras y Acceso a Tierras; en este sentido, en la medida que se avance en la elaboración de POSPR, y proporcional al número de predios que se intervengan año a año, se tendrán que incrementar los recursos dispuestos para los otros proyectos de inversión, con cargo a los cuales se realizará la implementación de los mismos.

Así mismo, el proyecto está orientado a establecer mecanismos para el seguimiento al ordenamiento social de la propiedad que comprende:

(i) Hacer seguimiento a la operación requerida para la elaboración de los planes dada la necesidad de coordinar acciones entre los niveles nacional y territorial de la ANT con entidades externas y actores en el territorio. (ii) Realizar seguimiento a la ejecución e implementación de los planes por parte de las direcciones misionales, responsables de ello como se explicó anteriormente. (iii) Monitorear el mantenimiento del ordenamiento social de la propiedad en los territorios, punto en el que cobra fuerza la implementación del observatorio de tierras. (iv) Identificar criterios para la selección de la(s) metodología(s) a adoptar para la elaboración de los planes de ordenamiento social de la propiedad. (v) Implementar el observatorio de tierras.

El Observatorio de Tierras es un instrumento para el mejoramiento de la información predial con el cual se busca proporcionar mayor y mejor calidad de información para la caracterización de los territorios a intervenir. Es un sistema que permitirá registrar variables como motivación de las transacciones y fluctuación de precios de la tierra y su relación con las zonas de conflicto, desplazamiento o de prosperidad y desarrollo productivo rural, para que a partir de su análisis se generen insumos que coadyuven a la toma de decisiones y a una orientación adecuada de la política de tierras rurales para Colombia, al tiempo que se hace seguimiento al mantenimiento o sostenibilidad del ordenamiento social de la propiedad.

Con este marco de actuación se espera que en el primer semestre se logre elaborar 20 fichas de caracterización territorial de los municipios programados; la conformación de 20 Semilleros de la Tierra y el Territorio en los municipios programados; Realizar el análisis territorial integral en 35 municipios programados (20 nuevos y 15 iniciados en 2017); diligenciar el Documento Preliminar de Análisis Predial DPAP en 15 municipios, iniciados en 2017; Elaborar el documento Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR para 15 municipios, iniciados en 2017 y realizar el barrido predial, visitando 71.000 predios.

Por su parte, para el segundo semestre se espera contar con 20 Documentos Preliminares de Análisis Predial – DPAP diligenciado para 20 nuevos municipios; elaborar en un 100% las hojas de Vida de los procesos misionales en curso (existentes) trasferidos por el INCODER de los municipios programados para la implementación de la ruta de los POSPR; elaborar el documento Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR para 20 nuevos municipios y realizar el barrido predial en 60.000 predios, adicionales a los 71.000 del primer semestre.

Implementación del Programa de Legalización de Tierras y Fomento al Desarrollo Rural para Comunidades Indígenas a Nivel Nacional: su objetivo fundamental es proveer factores productivos a las comunidades indígenas para su asentamiento y desarrollo social y cultural; para ello, se propone dotar de tierra a la población indígena para su desarrollo, Dotar a las comunidades indígenas de factores que permitan el desarrollo productivo y la seguridad alimentaria, y propender por el fortalecimiento institucional, social y cultural de los territorios indígenas.

La Dirección de Asuntos Étnicos ha identificado la estrategia de Ordenamiento del territorio rural y acceso a la tierra para pobladores rurales. Para contribuir en este sentido, ejecutará las siguientes acciones: i) Legalización de tierras a comunidades indígenas a través de los procedimientos de constitución y ampliación de resguardos. ii) Dotación de tierras a través del procedimiento de adquisición de tierras para comunidades indígenas. iii) Dotación de tierras a través del procedimiento de protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente por comunidades indígenas.

Para llevar a cabo estas acciones se prevé la atención a los compromisos de Gobierno adquiridos en diferentes instancias de concertación; vinculación de los equipos profesionales interdisciplinarios requeridos; consolidación del plan de atención a las comunidades étnicas de la ANT; articulación con las demás dependencias de la ANT para el logro de los objetivos propuestos; efectuar seguimiento permanente mediante la implementación de indicadores que acompañen el cumplimiento de la meta en coordinación con las UGT's para la realización de actividades en territorio y realizar los procesos de coordinación inter e intrasectoriales requeridos para el cumplimiento y verificación de resultados con base en los lineamientos aquí desarrollados.

Esto les permitirá titular y legalizar 3.000 hectáreas en procesos de constitución, 3.000 hectáreas en procesos de ampliación, adquirir 2.553 hectáreas para procesos tanto de constitución como de ampliación, beneficiar 1.400 familias con los procesos de legalización de tierras, logrando 15 constituciones y 15 ampliaciones de resguardos y llevar a cabo la implementación de 7 iniciativas comunitarias.

Implementación del Programa de Legalización de Tierras y Fomento al Desarrollo Rural para Comunidades Negras a Nivel Nacional: su objetivo es: 1) facilitar el acceso a la tierra, 2) la generación de ingresos y 3) la seguridad alimentaria de las comunidades negras para mejorar sus condiciones de vida y aseguramiento cultural.

Para ello, pretende dotar de tierra a la citada población para su desarrollo en los componentes asociados a la finalidad de la Agencia, dotarlas igualmente de factores que permitan el desarrollo productivo y la seguridad alimentaria y propender por el

fortalecimiento institucional, social y cultural de los territorios de las comunidades, siendo una prioridad estratégica en el proceso de legalización y fomento de su desarrollo.

Para llevar a cabo estas acciones se prevé la atención a los compromisos de Gobierno adquiridos en diferentes instancias de concertación; vinculación de los equipos profesionales interdisciplinarios requeridos; consolidación del plan de atención a las comunidades étnicas de la ANT; articulación con las demás dependencias de la ANT para el logro de los objetivos propuestos; coordinación con las UGT's para la realización de actividades en territorio, proponer indicadores de seguimiento y gestión de cara a garantizar la implementación de la política basados en los sistemas de gestión que implemente la Agencia, y realizar los procesos de coordinación inter e intrasectoriales requeridos para el cumplimiento de las metas.

Esto les permitirá titular y legalizar 5.000 hectáreas en procesos de titulación colectiva, adquirir 1.374 hectáreas para procesos titulación, beneficiar 500 familias con los procesos de titulación colectiva, logrando 10 títulos colectivos y llevar a cabo la implementación de 4 iniciativas comunitarias.

Asistencia técnica y jurídica para la formalización de la pequeña propiedad privada rural a nivel nacional: El proyecto tiene como objetivo contribuir en la formalización de la pequeña propiedad privada rural, reduciendo la informalidad de la pequeña propiedad privada rural y contribuyendo al fomento de la cultura de la formalidad.

Para el desarrollo de las actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo, se hace necesario realizar el análisis y estudio técnico y jurídico de las solicitudes con el fin de establecer rutas de viabilidad para recibir asistencia por parte de la ANT; realizar las actividades de campo con el fin de espacializar y ubicar geográficamente los predios, levantar actas de colindancia y linderos; adelantar el análisis registral y escritural de antecedentes de tradición de dominio conforme a los parámetros de la Ley y los parámetros de la sentencia T-488 de 2014; gestionar y apoyar la formalización de la propiedad privada rural ante notarios jueces y autoridades municipales, departamentales o nacionales para pobladores rurales de escasos recursos que tengan la calidad de poseedores; impulso procesal.

Con el desarrollo de estas actividades se espera lograr la generación de 12.000 títulos de formalización de la propiedad privada rural.

Asistencia jurídica y técnica para la regularización de la propiedad a nivel nacional El proyecto tiene como objetivo contribuir a la seguridad jurídica en el ejercicio de la propiedad, apoyando, mediante la identificación física y jurídica de los predios, a la seguridad jurídica y protección de los baldíos. Igualmente, contribuyendo a la defensa de

la función social y ecológica de la propiedad a través de la extinción del derecho del dominio. En esencia, se trata de Iniciar, adelantar y proferir los respectivos actos administrativos en los procedimientos agrarios.

Para el desarrollo de las actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo, se hace necesario realizar las diligencias en los predios objeto de estudio a fin de determinar la procedencia y tipo de proceso que se debe iniciar sobre el caso particular - visita previa; realizar las diligencias a los predios objeto de estudio a fin de recopilar el material probatorio necesario para adoptar la decisión final que culmina el procedimiento; adelantar la respectiva inspección ocular; realizar el análisis y procesamiento de expedientes de los procedimientos agrarios conforme a los lineamientos de la sentencia T488 de 2014. (Clave, efectuar una valoración de riesgos asociados al impacto jurídico de las decisiones que resulten en contingencias judiciales futuras derivadas de la acción de la Agencia en la consecución del resultado)

Con el desarrollo de estas actividades, se espera aportar 120.000 Hectáreas ordenadas en cuanto a su tenencia, ocupación y aprovechamiento, a través de procedimientos agrarios con decisión de fondo.

Dotación de tierras para garantizar los mecanismos de acceso a sujetos de reforma agraria: El Objetivo de este proyecto es garantizar el acceso a la propiedad pública rural mediante el mejoramiento de los mecanismos de administración y de los sistemas de dotación de tierras, coadyuvando en el mejoramiento de la calidad de vida de los sujetos de reforma agraria, en el marco en la ley, que incluye los regímenes especiales de adjudicación. En los procesos de Acceso a Tierras, se han identificado unas Estrategias que resultan determinantes para el cumplimiento de la función misional de la agencia: (i) generar lineamientos y ejecutar procedimientos para administrar los bienes fiscales patrimoniales y los baldíos de la Nación; (ii) gestionar el acceso a la propiedad de la tierra, mediante la adjudicación, regularización y formalización de tierras baldías de la nación y bienes fiscales patrimoniales; (iii) adjudicar predios para sujetos de reforma agraria por otros mecanismos de acceso de dotación de tierras y cumplir la función social de la propiedad rural formalizada, explotada de manera legal y lícita de los bienes baldíos y fiscales patrimoniales de la nación.

Para ejecutar la estrategia de generar lineamientos para la administración de los bienes fiscales patrimoniales y los baldíos de la Nación, se deben adelantar las gestiones necesarias para presentar las solicitudes de sustracción de Zonas de Reserva Forestal – ZRF; hacer seguimiento a la aplicación de la metodología de las Unidades Agrícolas Familiares – UAF y establecer las necesidades de modificación y ajuste; acompañar los procesos para constitución de nuevas zonas de reserva campesina; adelantar gestiones para apoyar la ejecución de los planes de desarrollo sostenible en las zonas de reserva

campesina constituidas; desarrollar la metodología de las diferentes modalidades de administración, de acuerdo con la normatividad vigente; identificar los predios baldíos y solicitar la expedición y/o registro del Folio de Matrícula Inmobiliaria a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos respectivas; adelantar las gestiones necesarias con el fin de constituir el Fondo de Tierras propuesto por el gobierno nacional; adelantar las gestiones de identificación y verificación de los predios transferidos a la ANT.

Con la ejecución de estas actividades, se espera lograr la elaboración de un documento técnico para la sustracción de Zonas de Reserva Forestal; realizar el acompañamiento a la ejecución de 4 planes de Desarrollo Sostenible en Zonas de Reserva Campesina; contar con 1.670 predios incluidos en el inventario de tierras de la nación con miras a los procesos de constitución de nuevas ZRC.

Para ejecutar la estrategia de gestionar el acceso a la propiedad de la tierra, mediante la adjudicación, regularización y formalización de tierras baldías de la nación y bienes fiscales patrimoniales, se deben adelantar los procedimientos de adjudicación de baldíos a entidades de derecho público, expedir los actos administrativos de decisión de las solicitudes; fortalecer la planeación, implementación y seguimiento de procesos de acceso a tierras en zonas focalizadas a personas naturales; gestionar los procesos de adjudicación de baldíos a través de demanda a personas naturales, gestionar el proceso de selección, adjudicación y formalización por demanda, de acuerdo a los lineamientos reglamentarios, de los predios del Fondo Nacional Agrario e igualmente en Zonas focalizadas; atender las solicitudes de casos de fraccionamiento de personas naturales o jurídicas ante la ANT; atender solicitudes de casos de enajenación de personas naturales o jurídicas ante la ANT; adelantar procesos de caducidad administrativa sobre predios fiscales patrimoniales; adelantar procesos de condición resolutoria sobre subsidios otorgados; atender solicitudes de casos de gravámenes de personas naturales o jurídicas ante la ANT y atender solicitudes de casos de valorizaciones de personas naturales o jurídicas ante la ANT.

Con la ejecución de estas actividades, se espera lograr la adjudicación de predios baldíos a entidades de derecho público, en extensión de 300 hectáreas; beneficiar 6.070 familias por demanda y descongestión y 420 familias de Zonas Focalizadas, con adjudicación de baldíos; beneficiar 223 familias por demanda y descongestión y 221 de Zonas Focalizadas, con la adjudicación de bienes fiscales patrimoniales; adoptar 3.500 decisiones sobre solicitudes de limitaciones a la propiedad.

Para ejecutar la estrategia de adjudicar predios para sujetos de reforma agraria por otros mecanismos de acceso de dotación de tierras, se deben adjudicar los predios adquiridos por la ANT a las familias beneficiarias de los programas especiales; adelantar las gestiones para la compra de predios rurales, en el marco de los compromisos del Gobierno Nacional,

realizar la verificación de requisitos mínimos de las familias postulantes, elaborar, expedir y notificar los actos administrativos de adjudicación del subsidio integral de tierras, acompañar la identificación y postulación de predios, realizando la evaluación integral de proceso y brindar apoyo al programa de desarrollo rural mediante la asignación de subsidios de acceso a tierras en zonas focalizadas.

Con la ejecución de estas actividades, se espera lograr la adjudicación de 180 predios de programas especiales y la adquisición de 120 predios en Zonas Focalizadas.

Para ejecutar la estrategia de cumplir la función social de la propiedad rural formalizada, explotada de manera legal y lícita de los bienes baldíos y fiscales patrimoniales de la nación, se debe verificar el cumplimiento de la destinación del predio dentro del tiempo reglamentario (3 años) en los predios adjudicados a entidades de derecho público; realizar seguimiento a los procesos adjudicados en zonas focalizadas a sujetos de reforma agraria; realizar seguimiento a los procesos adjudicados a través de demanda a sujetos de reforma agraria; realizar seguimiento a los subsidios otorgados a sujetos de reforma agraria y realizar el diagnóstico a los procesos focalizados que evidencien a la agencia la destinación y uso del predio entregado, en coherencia con la política nacional en el tema rural en lo referente a la formalización, generado una caracterización del estado actual de lo entregado.

Con la ejecución de estas actividades, se espera lograr un adecuado seguimiento, reflejado en dos documentos de informe de seguimiento a los procesos de adjudicación en sus diferentes modalidades.

La Oficina Jurídica asesora al Director General de la Agencia y a las demás dependencias de la entidad en los asuntos jurídicos, lleva la representación judicial y extrajudicial en los procesos judiciales y procedimientos administrativos en los cuales sea parte o tercero interesado la ANT, ejerce la facultad del cobro coactivo a las tasas o contribuciones, multas y demás obligaciones a favor de la Agencia, coordina y tramita los recursos, revocatorias directas y en general las actuaciones jurídicas relacionadas con las funciones de la entidad, que no correspondan a otras dependencias.

Desde la Dirección General se coordinan los procesos de comunicaciones y postconflicto y la articulación con los territorios a través de los diferentes instrumentos adoptados.

Nota. Dado que la facultad legal de administración conlleva una enorme carga de deberes legales y fiscales que garanticen su mantenimiento la ANT y este proyecto deben procurar por mantener políticas visibles y de seguimiento a las inversiones en territorio para la sostenibilidad de estos bienes que no confluyan en mayores gastos para la administración,

de allí la importancia del inventario de bienes y estado, físico, fiscal y jurídico que permita una adecuada intervención de la Agencia.

Mejoramiento, mantenimiento y adquisición de sedes a nivel nacional: Su objetivo es contar con instalaciones que cumplan con estándares de confort y seguridad para los funcionarios y usuarios de los servicios que presta la Agencia Nacional de Tierras - ANT a nivel nacional; para ello, se propone adecuar y mantener las instalaciones físicas donde funcionan las sedes administrativas de la Agencia Nacional de Tierras, que permitan acoger y servir apropiadamente a los usuarios, adquirir inmuebles para funcionamiento de sedes administrativas en busca de la eficiencia en la ejecución de los gastos de funcionamiento y dotar las sedes administrativas de la Agencia Nacional de Tierras para prestar un mejor servicio, en un análisis costo-beneficio durante los procesos de intervención tanto en el nivel nacional como territorial.

De manera concreta, se pretende celebrar 4 contratos para garantizar la adecuación de las UGT y sede principal de la ANT; 1 contrato para el suministro permanente de elementos de ferretería para todas las sedes de la Agencia ; la contratación de 7 mantenimientos requeridos para el adecuado funcionamiento de las instalaciones; se contempla la adquisición de una sede según las necesidades y las opciones identificadas, en concordancia con las limitaciones presupuestales y/o de ley; y la celebración de un contrato de suministro para adquirir el mobiliario que permita dotar las sedes a nivel central y a las Unidades de Gestión Territorial.

Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Institucional, Nacional: su objetivo es fortalecer la capacidad de gestión de la Agencia Nacional de Tierras en términos del modelo integrado de Planeación – Gestión; para ello, se propone fortalecer la planeación integrada a la gestión, para el cumplimiento de su misión, objetivos institucionales y metas de gobierno, fortalecer las líneas de Transparencia, participación, servicio al ciudadano y gestión del talento humano de la entidad e Incrementar la eficiencia administrativa y la gestión financiera de la entidad.

En los procesos de planeación se proyecta para el 2018, continuar con la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión, que incluye Calidad y Control Interno, con miras a la certificación; definir y ejecutar una estrategia de apoyo general a la gestión de la entidad generando valor a los procesos Misionales y de Gestión, para la ejecución de los proyectos de inversión; diseñar y ejecutar iniciativas estratégicas para el buen funcionamiento y desempeño competitivo de la Agencia, que incluyen, un sistema de Costos, un sistema de información para la planeación y el seguimiento y una evaluación del impacto de las acciones de la ANT, haciéndola más competitiva; así mismo, apoyar la ejecución de las estrategias de Gestión del Talento Humano, de Transparencia y

Anticorrupción, de servicio al Ciudadano, la de Cooperación Internacional y la de Comunicaciones y Divulgación de la Agencia.

Todo esto, desde el marco de operación de la estrategia de planeación de la ANT, que incluye elementos esenciales del proceso, relacionados con el Plan Estratégico Institucional, acompañar los trámites de inscripción y actualización de los proyectos de inversión, elaborar y presentar los informes institucionales y toda la gestión del presupuesto de inversión de la entidad, entre otros.

El objetivo será posicionar a la Agencia Nacional de Tierras como referente de buenas prácticas y de eficiencia administrativa en su planeación, inversión y gestión de procesos y recursos, mediante modelos eficientes y competitivos propios de una Entidad Pública Ejemplar.

Finalmente, continuar ejerciendo las funciones de Secretaria Técnica del Consejo Directivo y del Comité de Dirección.

Fortalecimiento gestión integral del fondo documental de la Agencia Nacional de Tierras nivel nacional Desde el punto de vista de la inversión, este se constituye como un proyecto nuevo, ejecutado desde la Secretaría General con alcance a todas las áreas de la entidad, que tiene como objetivo normalizar la disponibilidad archivística de los expedientes documentales de la Agencia de manera centralizada con los estándares de seguridad necesarios, cumpliendo con los lineamientos técnicos requeridos. Esto se espera lograr a partir de la intervención del fondo documental de la Agencia Nacional de Tierras bajo los criterios técnicos legales vigentes en cuanto a la gestión documental y la implementación de la Política de Gestión Documental en la Agencia Nacional de Tierras.

Implica realizar 1 contrato para garantizar la depuración y Clasificación del fondo documental, depurar y clasificar 5794 metros lineales de dicho fondo, formular o actualizar 6 instrumentos archivísticos, generar 2 informes de implementación de dichos instrumentos y generar 4 informes respecto de la gestión y administración integral del fondo documental de la Agencia.

Así mismo, se planea la celebración de 1 contrato de suministro para disponer de los equipos requeridos para la gestión documental; implementar la mesa de ayuda, la sede virtual y las firmas digitales. Igualmente, se planea la celebración de 1 contrato que permita suministrar los elementos de papelería para la Gestión Documental.

Implementación del sistema integrado de tierras para la gestión del ordenamiento social de la propiedad: Este proyecto tiene como objetivo contar con un sistema de información que permita mantener actualizada la información que produzca la agencia, su acceso y

uso para la toma de decisiones, garantizando su articulación e interoperabilidad con el sistema nacional de gestión de tierras; para ello, se propone diseñar, implementar y realizar procesos de mejora continua de la Arquitectura TI, para lograr que esté alineada con los planes de ordenamiento social de la propiedad, la misionalidad de la ANT y los planes del sector; Implementar y poblar la base de datos del sistema bajo el modelo LADM_COL (Land Administration Domain Model) y su extensión; Diseñar, codificar, probar, implementar y poner en operación las soluciones de software correspondiente a los módulos misionales priorizados, los cuales conformarán el Sistema Integrado de Tierras. Al igual que las soluciones integrales para barrido predial en el SIT y Desarrollar componentes de interoperabilidad del Sistema que le permitan integrarse con el Observatorio de tierras rurales (en su primera fase) y con las entidades del sector.

Este proyecto se propone, a corte del primer semestre, Incluir los nuevo procesos misionales en el marco del modelo de arquitectura empresarial, evidenciable a través de 1 Documento de arquitectura empresarial actualizado en el Marco del PETIC; Diseñar y/o actualizar los modelos lógicos y físicos de las bases de datos de la ANT bajo la estructura LADM_COL + ANT, para los módulos misionales definidos y municipios del barrido predial, cuya meta es 1 esquema de base de datos bajo la estructura LADM_COL + ANT, para los módulos misionales definidos y municipios del barrido predial; Diseñar e implementar 4 módulos misionales del sistema integrado de tierras, que incluyen el 1er módulo étnico, inventario y administración de baldíos, generador de reportes y formalización; Diseñar e implementar las soluciones tecnológicas para el Registro de Sujetos de Ordenamiento Social, que permitan contar con el 100% de Registros de Sujetos de Ordenamiento incorporados a la base de datos mediante FISO y su estado en el registro; Diseñar, implementar y poner en operación las funcionalidades y/o ajustes requeridos para soportar y mantener los sistemas de información actuales junto con sus correspondientes bases de datos, para generar 3 soluciones informáticas para mantener los sistemas de información actuales que aún no han sido embebidos en el SIT. Finalmente, Realizar la acciones técnicas y administrativa para establecer los modelos de intercambio que permitan formalizar 2 acuerdos de intercambio de información con entidades del sector.

Al finalizar el segundo semestre, se espera realizar las iteraciones de actualización de los procesos existentes de acuerdo con la dinámica institucional que permita implementar los proyectos acordes al PETIC, pudiendo contar con un documento de arquitectura empresarial actualizado; Diseñar y/o actualizar los modelos lógicos y físicos de las bases de datos de la ANT bajo la estructura LADM_COL + ANT, para los módulos misionales definidos y municipios del barrido predial, generando un informe con los Datos históricos migrados al modelo LADM-COL; Diseñar e implementar 3 módulos misionales del sistema integrado de tierras, que incluyen Módulo misional fondo nacional agrario, Subsidios, 2do módulo Étnico implementado y migración de formalización; Diseñar e implementar las soluciones tecnológicas para el Registro de Sujetos de Ordenamiento Social, con un

Módulo del procedimiento único del Registro de Sujetos de Ordenamiento Social RESO; Diseñar, implementar y poner en operación las funcionalidades y/o ajustes requeridos para soportar y mantener los sistemas de información actuales junto con sus correspondientes bases de datos, generando 2 soluciones informáticas definitivas que apoyen la implementación del barrido predial; Realizar las acciones técnicas y administrativa para establecer los modelos de intercambio, que permitan formalizar 3 acuerdos (convenios) de intercambio de información con entidades del sector y Diseñar y desarrollar los procesos de consulta extracción, transformación, cargue de los datos y/o servicios de integración que permita contar con 1 Base de datos para soportar consulta extracción, transformación, cargue de los datos de interoperabilidad.



3.. GESTIÓN DE DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Con el propósito de avanzar en el mejoramiento continuo de la gestión institucional, procurando fortalecer los espacios de participación e interlocución con la ciudadanía y mejorando la prestación de los servicios, para el año 2018 la ANT se propone alcanzar en cada una de las líneas de desarrollo administrativo, las siguientes políticas:

3.1. Gestión Administrativa y Financiera: Orientada a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos disponibles de la entidad. Incluye, entre otros, el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, programación y ejecución presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones, el cual será publicado en la página web de la entidad, en los términos del decreto 1474 referido. Así mismo, en el 2018 la Agencia le apuesta a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP.

Para avanzar en la implementación de las NICSP, formulará y ejecutará un plan de trabajo que, entre otras, contemplará la exigibilidad de la valoración real y oportuna de cada uno de los predios administrados por la Agencia, lo que permitirá un mayor control del Fondo, la mejora de la clasificación de las cuentas y Estados Financieros que reflejen información mucho más precisa y ajustada a los criterios internacionalmente aceptados.

3.2. Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano: Esta política de desarrollo administrativo pretende acercar al Estado y al ciudadano haciendo visible la gestión pública. Igualmente busca una mayor participación de la ciudadanía y su acceso a la información pública, a los trámites y servicios, generando espacios que permitan la atención oportuna y efectiva de las solicitudes. Para la vigencia 2018 se ha diseñado una estrategia denominada “Todos tenemos la llave para servir al ciudadano”, que busca definir un modelo de operación para identificar al ciudadano y atender eficiente y oportunamente sus solicitudes.

La gestión institucional se realizará teniendo en cuenta los principios de participación y democracia en la gestión pública. Esto implica abrir espacios de participación involucrando a la ciudadanía y organizaciones en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Los procesos que interactúan para el cumplimiento de esta política son el de comunicación y gestión con grupos de interés; gestión del modelo de atención; direccionamiento estratégico; e inteligencia de la información, seguimiento, evaluación mejora.

Para desarrollar la estrategia, se efectuarán actividades como definir las principales acciones para la Estrategia Institucional del Servicio al Ciudadano; adelantar un trabajo conjunto entre las dependencias misionales de la Entidad para identificar los niveles de complejidad de las PQRSD que recibe la Agencia y definir esquemas de respuesta; definir y poner en funcionamiento el tercer nivel de servicio para Entes de Control; actualizar las plantillas tipo de respuesta con lenguaje sencillo, para los casos en los que puedan ser aplicadas; formular la caracterización de ciudadanos y de usuarios de la ANT; gestionar y hacer seguimiento a las respuestas de las PQRSD que reciba la Entidad; realizar evaluaciones a la satisfacción de los ciudadanos frente a la asesoría y orientación prestada en los canales de atención y trazar los lineamientos que le permitan a la Agencia avanzar en la medición de la satisfacción de los ciudadanos ante la gestión de trámites y servicios; y Coordinar la operación del Centro de Contacto de la Entidad.

A fin de garantizar la presencia de la ANT en el territorio, en los 32 departamentos, se realizará un convenio con MINTIC para habilitar los kioscos Vive Digital para que presten el servicio de acceso a los servicios de la Agencia; se crearán alianzas estratégicas con entidades públicas municipales para implementar los PAT y se realizarán jornadas móviles denominadas Agencia Itinerante, en donde se garantizará la presencia de la ANT en los lugares donde el área misional requiera atender al campesino de alguna comunidad en particular.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades deben contar con un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

En este sentido la ANT continuará con la difusión y ejecución de este plan, de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía diseñada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Así mismo, se tiene previsto proponer políticas, estrategias e indicadores en materia de transparencia y lucha contra la corrupción dentro de la Entidad, gestionar alertas de corrupción, informar a la Dirección General y al Presidente de la República sobre cualquier irregularidad y, realizar las recomendaciones a las que haya lugar.

De manera concreta, se elaborarán 2 informes al Presidente de la República con copia al Director General de la Agencia, sobre el seguimiento a la gestión de la Agencia; elaborar y socializar 1 documento con el diagnóstico sobre prácticas y fenómenos de corrupción en la administración de tierras; elaborar 2 instrumentos de política en materia de lucha contra la corrupción, transparencia y participación ciudadana; elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Agencia Nacional de Tierras y tramitar el 100% de denuncias que efectivamente correspondan a hechos asociados a corrupción de acuerdo con el procedimiento existente.

Desde el punto de vista de la estrategia de comunicaciones, se llevarán a cabo 2 Campañas de socialización de las jornadas de inscripción de los aspirantes en el RESO, durante la intervención en las zonas focalizadas, 4 Campañas de información, divulgación pública, posicionamiento y sensibilización de la imagen de la Agencia Nacional de Tierras y su oferta institucional.

Así mismo, la Agencia realizará 25 eventos en territorio, publicará 60 boletines en medios de comunicación, emitirá 11 campañas a través de los canales digitales de la Agencia Nacional de Tierras, emitirá 30 programas de radio y producirá 20 piezas audiovisuales para su correspondiente difusión.

Rendición de cuentas a la ciudadanía: La rendición de cuentas es el proceso a través del cual las entidades públicas informan, sustentan y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos. La rendición de cuentas es un proceso permanente que aporta valor al fortalecimiento de las relaciones entre la institución y nuestros beneficiarios, en procura de alcanzar mayores niveles de desarrollo y en beneficio de la población rural colombiana.

Para el año 2018, se elaborará y divulgará una estrategia para la rendición de cuentas de la Entidad. El objetivo de ésta será mostrar la ruta mediante la cual se cumple con la tarea de difundir y sustentar los resultados y el portafolio de servicios. Igualmente se establecerán los diferentes canales de comunicación, teniendo en cuenta las capacidades institucionales, para cumplir con oportunidad el proceso de rendición de cuentas y promover los espacios de socialización y retroalimentación.

3.3. Gestión del Talento Humano: El proceso de Gestión del Talento Humano está enfocado en contribuir al fortalecimiento de los conocimientos y competencias de los servidores públicos de la ANT, fortalecer el crecimiento personal y laboral que maximicen las competencias del funcionario de la Entidad, con el propósito de contribuir al cumplimiento de la gestión misional de la Entidad.

Para el 2018 se propone la Implementación de un Modelo de Felicidad y Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano. Esto supone la elaboración y aplicación de 2 encuestas y la construcción de un documento de análisis de instrumentos aplicados sobre identificación de necesidades y plan de trabajo. Así mismo, Desarrollar actividades de endomarketing que faciliten la creación de identidad y sentido de pertenencia, propiciar espacios de interacción que generen entornos laborales saludables y felices, propender por la participación familiar fortaleciendo los lazos familiares y el balance vida- trabajo y promover los valores organizacionales.

Algunos de los aspectos contemplados para incentivar la felicidad de los colaboradores de la ANT son la optimización de los espacios físicos de trabajo, la reducción de la contaminación auditiva; la sistematización de trámites internos.

3.4. Eficiencia Administrativa: Es liderado por la Oficina de Planeación quien desarrollará acciones dirigidas a la implementación del nuevo modelo Integrado de Planeación y Gestión. En este sentido se propone cumplir con la Inducción y Re-inducción a todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión. Actualización, racionalización y adopción de procedimientos que se requieran y/o el ajuste de procedimientos ya estandarizados que por los cambios institucionales y estratégicos requieren de revisión. Asesorar el levantamiento de Acciones preventivas Correctivas y de mejora. Adelantar el informe de revisión por la Dirección y presentar ante la Alta Dirección. Asesorar la revisión de los controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del beneficiario y el logro de los objetivos institucionales.

3.5. Eficiencia Administrativa y Cero Papel: Es liderado por la Secretaría General en coordinación con la Oficina de Planeación, las acciones a desarrollar están enfocadas en identificar, racionalizar, simplificar y automatizar los trámites, procesos, procedimientos y los servicios, con el fin de eliminar duplicidad de actividades y cuellos de botella que

impiden la eficaz y oportuna prestación del servicio, en este sentido se propone cumplir con adelantar la implementación de la estrategia Cero Papel, que apunta a establecer acciones para disminuir en un 10% el consumo de papel.

3.6. Racionalización de Trámites: Es liderado por la Secretaría General en Coordinación con la Oficina de Planeación, las acciones están orientadas en garantizar la eficiencia en la gestión, dando respuestas oportunas a las solicitudes de la ciudadanía, simplificando, estandarizando, optimizando, automatizando o eliminando trámites y procedimientos y promoviendo el uso de las tecnologías y las comunicaciones, se pretende cumplir con identificación de las necesidades institucionales y racionalizar 1 trámite institucional.

3.7. Modernización Institucional: Es liderado por la Oficina de Planeación en coordinación con la Secretaría General, las acciones estas dirigidas a orientar el diseño de organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, alineadas a las estrategias, estructuras y procesos definidos para el logro de los propósitos y resultados esperados; en un marco de racionalidad de asignación de recursos, eficiencia y eficacia en el uso de los mismos; con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Institucionales y de Gobierno, se pretende continuar con la definición e implementación del modelo de operación en el territorio, la puesta en marcha del modelo de operación por procesos y el nuevo enfoque de la Agencia y tramitar lo que fuera necesario con el Departamento Administrativo de la Función Pública y con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3.8. Gestión de Tecnologías de Información: Liderado por la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad y la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, las acciones a desarrollar están orientadas a determinar las condiciones tecnológicas y definir los ajustes requeridos para garantizar el soporte y la prestación de servicio y la seguridad del manejo de la información.

3.9. Evaluación y Control: Liderado por la Oficina de Control Interno, tiene como propósito suministrar una serie de pautas o directrices dirigidas a controlar la planeación, gestión, evaluación y seguimiento de la ANT, facilitando el desarrollo del Sistema de Control Interno. La estructura permite ser adaptada de acuerdo con los ajustes de modernización institucional, con el fin de identificar claramente los roles y responsabilidades de quienes liderarán y participarán activamente de este proceso; Dentro de las actividades tendientes a obtener productos que adelanten acciones pertinentes para gestionar el control y evaluación de la ANT se encuentra: Realizar 10 auditorías basadas en riesgos (Gestión financiera, procesos misionales, Atención al modelo de atención-Gestión de peticiones, Adquisición de servicios-Gestión contractual), Realizar 18 Informes obligatorios contenidos en el marco legal para el ejercicio del Control

interno (Evaluación por dependencias, Informes pormenorizados de Control interno, Informes de austeridad en el gasto, Informe de Control Interno Contable, Informe sobre Software-Derechos de autor, Informe Ejecutivo Anual de control interno, Informe sobre la actividad litigiosa de la ANT, Informe sobre Peticiones, Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano), realizar 30 Seguimientos a la gestión institucional (seguimiento a la gestión de riesgos, planes de mejoramiento, plan de acción institucional, ejecución presupuestal, metas de gobierno, reportes a la Contraloría General de la República a través del SIRECI), realizar 2 capacitaciones dirigidas a personal de la entidad para el fortalecimiento de competencias en Construcción de Planes de mejoramiento y Gestión de riesgos, atender el 100% de los requerimientos de asesoría y acompañamiento solicitados por las dependencias y asistir a los Comités Institucionales a los que sea convocada la Oficina de Control Interno y Atender y/o acompañar las auditorías externas y/o visitas administrativas de Entes Externos de Control en los que sea requerida la Oficina de Control Interno.

3.10. Gestión Jurídica: Liderado por la Oficina Jurídica, tiene como propósito asegurar la interpretación y aplicación adecuada de las normas generales y particulares que tienen relación con el cumplimiento de la misión institucional e involucra la asesoría jurídica y representación judicial de la agencia; dentro de las actividades tendientes a definir líneas jurídicas de atención en procedimientos de la entidad mediante la estructuración de ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio) se encuentran cadenas de valor articuladas en la construcción de procedimientos estandarizados; revisión normativa de acuerdos, decretos, leyes, resoluciones y directrices; esto permitirá contar con líneas jurídicas claras de atención en procedimientos misionales y un normograma establecido.

Buscar fortalecer el modelo de defensa judicial de la entidad, estableciendo mecanismos que mitiguen el riesgo y reacción jurídica, se pretende efectuar la atención de los procesos judiciales y extrajudiciales por demanda, el estudio de las fuentes de atención, el fortalecimiento Comité de conciliación y la puesta en marcha de la Estrategia de defensa jurídica.

Así mismo para conseguir un direccionamiento legal enfocado a la comunicación permanente con los grupos de interés, se brindará capacitación continua, estructuración legal y fortalecimiento de equipos de trabajo jurídico, para la atención de grupos de interés internos y externos.

Con este Plan la Agencia Nacional de Tierras espera avanzar durante la vigencia 2018 en la consolidación de una institucionalidad al servicio de los pobladores rurales, buscando mejorar las condiciones de vida de los mismos, buscando eficiencia en su operación y seguir así construyendo el Nuevo País.